

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION Y AFES SALUD MENTAL

En San Cristóbal de La Laguna a 27 de agosto de 2019

DE UNA PARTE. - D. Albert Salvador Lafuente, en el ejercicio de sus competencias, como Secretario General de la World Compliance Association, con CIF G87755302 e inscrita en el Registro de asociaciones con domicilio en el Paseo de la Castellana 79, 7ª planta de Madrid.

Y DE OTRA. - Dña. Alicia Silva de la Cruz, con NIF 43,813.534-Y en el ejercicio de sus competencias, como Directora Gerente de AFES SALUD MENTAL, inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias con el número G1/S1/12110-82/TF y CIF G-38065801 y con domicilio en la calle Don Quijote nº 36, local, 38203 San Cristóbal de La Laguna, provincia Santa Cruz de Tenerife.

MANIFIESTAN:

Que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION es una Asociación Internacional sin fines de lucro formada por profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del "compliance" que tiene como objetivo la promoción, el reconocimiento y la evaluación de las actividades de cumplimiento en las personas jurídicas o "Compliance", entendiéndose por tales, aquellas que conduzcan a proporcionar a organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones, fundaciones y cualesquiera otras entidades colectivas y / o particulares, herramientas para una correcta protección frente a posibles determinados delitos/infracciones cometidas por personas relacionadas con ellas.

Que AFES Salud Mental en una entidad sin ánimo de lucro fundada el 29 de diciembre de 1982 y declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial de 27 de agosto de 1993 y de Interés público del Gobierno de Canarias en 2017. Está acreditada en transparencia y buenas prácticas en la gestión, por Fundación Lealtad y certificada en calidad en la Norma ISO 9001:2015. Inscrita en el registro de asociaciones del Gobierno de Canarias con el número de registro provincial G1/S1/12110-82/TF y es entidad colaboradora en la prestación de servicios sociales del Gobierno de Canarias, con el nº TF-TF-07/062

AFES Salud Mental, tiene como finalidad primordial trabajar para que las personas que conforman el colectivo de salud mental, habitualmente en situación de vulnerabilidad social, con una discapacidad o situación de dependencia o riesgo de padecerla añadida, puedan ejercer plenamente su ciudadanía. Esto es, acceso a la salud, la educación, la vivienda y el trabajo. Asimismo, para que sus familiares y allegados puedan tener una atención digna, adoptando todas las medidas necesarias para mejorar su calidad de vida.



ACUERDAN:

1. Establecer un convenio de colaboración entre WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION y AFES SALUD MENTAL que se registrará por lo que se disponga en el presente documento y por los Estatutos de las dos entidades.
2. Que AFES SALUD MENTAL pasará a ser entidad colaboradora de WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION bajo la modalidad de socio honorífico, y los miembros de AFES SALUD MENTAL podrán disfrutar de todas o parte de las actividades y ventajas de WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION, según se detalla en el anexo 1. El número de membresías se extenderá a las personas vinculadas al equipo de Compliance, tanto en España como en los países en los que estamos presentes.
3. Que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION cuenta actualmente con diversos comités y grupos de trabajo, que desarrollan actividades relacionadas con diversos aspectos del *compliance* (formación, acreditación de cursos, certificación de profesionales, certificación de sistemas de *compliance*, organización de eventos, etc.), en las que AFES SALUD MENTAL podría proponer la incorporación de algún profesional si así es de su interés.
4. Las dos entidades podrán hacer constar en sus, folletos publicitarios, actividades promocionales o cualquier otro medio informativo que han suscrito un convenio de colaboración. Asimismo, las partes podrán utilizar los signos distintivos de la otra en la versión que cada una facilite y tras la preceptiva autorización.
5. El presente convenio será renovable anualmente automáticamente mientras ninguna de las dos partes manifieste por escrito su interés en no renovarlo.
6. Las partes, podrán –en cualquier momento- poner fin al presente acuerdo de colaboración previo aviso a la otra con una antelación de, al menos, un mes a la fecha en la que se pretenda la rescisión. En todo caso, la rescisión no afectará a las obligaciones adquiridas con anterioridad.
7. En el caso improbable que se produzca alguna cuestión susceptible de litigio derivada de la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes se someterán al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Madrid.

Y para que así conste, las dos partes firman este documento por duplicado en 27 de agosto de 2019

Alicia Silva de la Cruz



iiDi afes
salud mental
G-38065801
C/ Don Quijote, nº 36 Local. 38203 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife - saludmentalafes.org

Directora Gerente
AFES SALUD MENTAL

Albert Salvador Lafuente



WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION
WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION
CIF-G87755302
C/ Pso. Castellana 79, 7ª planta
28046 Madrid

Secretario General de WCA.

ANEXO 1:

VENTAJAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

1. Envío de newsletter
2. Publicación de artículos por parte de los asociados de AFES SALUD MENTAL en la página web de la WCA.
3. Uso logo de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION: El socio honorífico podrá utilizar el logo de la WCA para hacer difusión y promoción de su condición de miembro de WCA.
4. Utilizar el servicio de consultas: Posibilidad de realizar consultas técnicas.
5. Participación en las comisiones de trabajo: Los miembros de la entidad colaboradora podrán formar parte de las comisiones de trabajo de la WCA.
6. Prioridad en la contratación de patrocinios: El socio protector tendrá preferencia en el patrocinio de actividades organizadas por WCA.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

1. Descuentos en actividades organizadas por la WCA (cursos de formación, certificación de profesionales, acreditación de cursos, certificación de sistemas etc.).
2. Pertenencia a Redes y Grupos de Trabajo de la WCA.
3. Invitación sin coste a seminarios on line especializados sobre el mundo compliance.
4. Descuento en eventos y jornadas organizadas por la asociación.
5. Acceso a la bolsa de trabajo de la WCA.

